



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2023-MDP/LC

Pichari, 26 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:



El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2023, Opinión Legal N° 882-2023-MDP-OAJ-NEE de 26 de diciembre del 2023 de Asesoría Jurídica, Informe N° 1607-2023-MDP-OFEP-TSE/D de 21 de diciembre del 2023 del Director de la Oficina Formuladora y Proyectos, Oficio N° 15-2023-GR-CUSCO/GRPPM-SGPL con Registro N° 24005 de fecha 19 de diciembre del 2023 del Sub Gerente de Planeamiento del Gobierno Regional de Cusco remite Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Gobierno Regional del Cusco, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Que, a través de los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos dentro del ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, menciona que corresponde al Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2023, se trató como agenda: **Propuesta de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO"**, en atención al Oficio N° 15-2023-GR-CUSCO/GRPPM-SGPL, con registro N° 24005 fecha 19 de diciembre del 2023 del Sub Gerente de Planeamiento del Gobierno Regional de Cusco, remite Proyecto de Convenio Cooperativo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Pichari, a fin de que se pueda formalizar el mismo;

Que, con el Informe N° 1607-2023-MDP-OFEP-TSE/D de 21 de diciembre del 2023 del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, solicita la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

Que, con Opinión Legal N° 882-2023-MDP-OAJ-NEE de 26 de diciembre del 2023 de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Opinión favorable la suscripción del convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI", con objetivo de establecer lineamientos, términos y condiciones de delegación de competencias para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



cofinanciamiento de la ejecución, supervisión y liquidación del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. 38838 CAPITÁN FAP. JOSÉ ABERLARDO QUIÑONES GONZALES DE CCATUN RUMI EN EL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2519718;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del Artículo 20° de la ley N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO", que tiene por objeto de establecer lineamientos, términos y condiciones de delegación de competencias para el cofinanciamiento de la ejecución, supervisión y liquidación del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del nivel Primario de la I.E. 38838 Capitán Fap. José Abelardo Quiñones Gonzales de Ccatun Rumi en el distrito de Pichari - provincia de la Convención - Departamento de Cusco", por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción del convenio señalado, y demás documentos legales y administrativos en representación de la Gerencia Municipal y a la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, adaptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

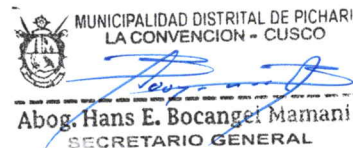
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
OFFP
GM
Pag Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Hans E. Bocangel Mamani
SECRETARIO GENERAL